

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 51/16

LICITACIÓN PÚBLICA 11/16

Señor:

Apertura de ofertas:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
29	03	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6° piso –Division Contrataciones– CABA.

RENGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	960	<p>Reparación y limpieza de la fachada frente Edificio Central de la Av. Rivadavia 1745.</p> <p>Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a las reglas del arte y el buen construir y serán acordes a su fin. Las tareas a realizar son:</p> <p>Hidrolavado fachada frente Edificio Sede Central.</p> <p>Se procederá a lavar las superficies mediante lavado a baja presión (max. 90 kg/cm²). Este procedimiento será acompañado por cepillado para limpiar los sectores de mayor dificultad en la remoción. El procedimiento de limpieza deberá realizarse de modo que se conserven al máximo los revoques y sustratos existentes.</p> <p>No se utilizaran métodos abrasivos como arenados o microarenados.</p> <p>Se retiraran los elementos extraños de los muros, se extraerán y retiraran las partes sueltas, desprendidas o flojas, se prepararan todas las superficies para su posterior consolidación y/o restauración.</p>
2	960	<p>Aplicación de hidrofugante.</p> <p>En la totalidad de la superficie de simil piedra se aplicara un</p>

3	1	<p>hidrofugante de siliconas en base solvente. Este producto actua como protector de las superficies evitando el mojado excesivo y la acumulación de polvo y suciedad, también posee un adecuado índice de permeabilidad al vapor de agua permitiendo respirar a los muros.</p> <p>El trabajo de impermealizacion se llevara a cabo mediante la aplicación de un impermeabilizante incoloro de primera marca. La aplicación de este producto se realizara mediante aspersion o rodillo.</p> <p>Ensayo manual de bajo impacto de los ornatos premoldeados. Se ensayaran manualmente la totalidad de los ornatos premoldeados de la fachada que da a Av. Rivadavia.</p> <p>A modo indicativo se mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Balaustres. (Circulares y prismáticos) Cant. 126. (Chico).✓ Coronas. Cant. 11 (Grande).✓ Pinaculos. Cant. 4 (Grande).✓ Escudos. Cant. 5 (Grande).✓ Pilastras. Cant. 18 (Grande).✓ Laureles. Cant. 6 (Chico).✓ Mensulas. Cant. 30 (Chico).✓ Claves. Cant. 13 (Chico).✓ Frontis dintel. Cant. 28 (Mediano).✓ Florones. Cant. 4 (Mediano).✓ Dinteles medio punto. Cant. 6 (Grande).✓ Cornison. Cant. 1 nivel.✓ Cornisa. Cant. 2 niveles.✓ Frontis reloj. Cant. 1 (Grande).✓ Pilastras reloj. Cant. 6 (Grande).✓ Base reloj. Cant. 1 (Mediano). <p>Se realizara un ensayo manual de bajo impacto donde se inspeccionara la existencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Fisuraciones y/o rajaduras de los premoldeados.
---	---	---

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Faltantes del premoldeado. ✓ Junta de asiento (continuidad). ✓ Estado de las filaciones de los premoldeados. <p>Se encontrara incluido en el precio de este renglón, no solo los jornales, materiales, servicios y enceres para el desarrollo de estos ensayos, sino la reparación de la continuidad de las juntas de asiento y sellado de los premoldeados al sustrato. La misma se hara con un mortero cementicio de igual composición que el original. De igual manera se realizara un relevamiento fotográfico de los mismos, donde se evidenciaran las patologías detectadas.</p> <p>A su vez se cotizaran por unidad de medida la resolución de las patologías detectadas en el ensayo de este renglón. Las mismas se agruparan en 3 categorías, chica; mediana y grande, y se asimilaran al siguiente listado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparacion in situ de premoldeado chico. ✓ Reparacion in situ de premoldeado mediano. ✓ Reparacion in situ de premoldeado grande. ✓ Reposicion de replica de ornato premoldeado chico, incluso realización de molde de silicona y colocación. ✓ Reposicion de replica de ornato premoldeado mediano, incluso realización de molde de silicona y colocación. ✓ Reposicion de replica de ornato premoldeado grande, incluso realización de molde de silicona y colocación. ✓ Recolocacion de premoldeado chico existente por fijación deficiente. ✓ Recolocación de premoldeado mediano existente por fijación deficiente. ✓ Recolocacion de premoldeado grande existente por fijación deficiente.
4	1	<p>Reparacion in situ de premoldeado chico.</p> <p>A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 51/16

LICITACIÓN PÚBLICA 11/16

5	1	Reparacion in situ de premoldeado mediano. A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.
6	1	Reparacion in situ de premoldeado grande. A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.
7	1	Reposicion de replica de ornato premoldeado chico, incluso realización de molde de silicona y colocación. A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.
8	1	Reposicion de replica de ornato premoldeado mediano, incluso realización de molde de silicona y colocación. A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.
9	1	Reposicion de replica de ornato premoldeado grande, incluso realización de molde de silicona y colocacion. A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.
10	1	Recolocacion de premoldeado chico existente por fijación deficiente. A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 51/16

LICITACIÓN PÚBLICA 11/16

11	1	Recolocacion de premoldeado mediano existente por fijación deficiente. A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.
12	1	Recolocacion de premoldeado grande existente por fijación deficiente. A cotizar por unidad de medida, de acuerdo al ensayo de premoldeados.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

En el momento de intervenir en el edificio el Oferente deberá, tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del período de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que circundan el área de intervención, en particular las obras de arte como ser, vitrales, estucos, cielorrasos pictóricos, soldados, carpinterías de madera y metálicas, así como también los revestimientos pétreos y luminarias, dejando establecido, expresamente que todo perjuicio acaecido a la construcción, motivado por la marcha de la obra, deberá ser restaurado por cuenta y cargo de la Oferente. El Oferente adjuntará a la cotización las muestras de cada uno de los componentes necesarios para su aprobación por parte del personal que la AGN designe para tal fin. Estas muestras de materiales, insumos, equipos y artefactos, etc. serán nuevos de primera calidad y marca explicitada reconocida en plaza. En caso de ser oportuno el Oferente, presentará muestras de lustre, color, tonalidad, pulido, terminación para ser definidas por en el momento de elevarse la orden de compra y previamente a cualquier entrega o utilización en obra. Para la elección de las mismas se deberá seleccionar materiales iguales a los existentes de manera tal que no modifique la estructura armónica, química y física del conjunto. Se considerarán incluidos en el precio todos aquellos trabajos complementarios como ser ajustes, calibrados, pulidos, terminaciones superficiales, limpiezas, y otros que aunque no estén taxativamente mencionados, sean necesarios para el librado al uso de los trabajos a criterio del Profesional a cargo designado por el departamento Infraestructura de acuerdo a las reglas del arte y manuales de estilo de la profesión. El oferente pondrá a disposición dos libros, uno “De órdenes y servicios” para la

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 51/16

LICITACIÓN PÚBLICA 11/16

AGN y otro “De Notas de Pedidos” para el oferente. Estos tendrán por objeto que la comunicación entre las partes quede registrada. En el primero, se volcarán las aprobaciones de las muestras, las ordenes y determinaciones que se le den a la contratista, mientras que las repuestas y solicitudes de la contratista se volcarán en el segundo. Deberá ser suscripto únicamente por los responsables de cada una de las partes o quienes estos designen debidamente mediante el propio libro de órdenes y de Nota de pedidos. A estos efectos el oferente designara un profesional de la construcción o un idóneo de probada experiencia. El oferente acompañará la denuncia de obra ante su ART, y el Plan de seguridad e Higiene para los trabajos contratados. A estos efectos se considerarán incluidos en el precio todas las tareas, trabajos, que se desprendan de las precauciones, recomendaciones y sugerencias de dicho plan.

CLÁUSULAS PARTICULARES

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura, que deberá remitirse luego de nuestro aviso de Recepción Definitiva.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

PLAZO DE ENTREGA: A Indicar por los oferentes. Entre los parámetros a tenerse en cuenta para ponderar la oferta más conveniente, se evaluará el menor plazo de entrega ofrecido.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 51/16

LICITACIÓN PÚBLICA 11/16

FORMA DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN: LAS OFERTAS DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS Y CONTENDRÁN EL I.V.A. (ESTA AGN ES “IVA EXENTO”).

SE COTIZARÁ CADA RENGLÓN POR SEPARADO Y SE EXPRESARÁ ASIMISMO EL TOTAL GENERAL.

POR RAZONES DE UNIFORMIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODOS LOS RENGLONES SERÁN ADJUDICADOS A UN ÚNICO OFERENTE.

SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES (POR ETAPAS) QUE DARÁN LUGAR A PAGOS PARCIALES. PARA ELLO SE CONSIDERARÁN COMO “ETAPAS” SUJETAS POR SEPARADO A ENTREGA, FACTURACIÓN Y PAGO, A CADA UNO DE LOS RENGLONES DETALLADOS, PODRÁN EJECUTARSE LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A MÁS DE UNA ETAPA AL MISMO TIEMPO, LO QUE DARÁ LUGAR A LA RECEPCIÓN PARCIAL, FACTURACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE MÁS DE UNA ETAPA SIMULTÁNEAMENTE. NO OBSTANTE, LAS ETAPAS SON INDEPENDIENTES Y LA RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE UNA DE ELLAS NO IMPLICA NECESARIAMENTE LA RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE OTRA U OTRAS QUE SE HAYAN EJECUTADO AL MISMO TIEMPO.

SE PODRAN REALIZAR PAGOS PARCIALES DE LOS SIGUIENTES RENGLONES:

- **AL COMPLETAR EL RENGLON N° 1.**
- **AL COMPLETAR EL RENGLON N° 2.**
- **AL COMPLETAR LOS RENGLONES N° 3 AL 12 (EN SU CONJUNTO).**

LA RECEPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR INTERMEDIO DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, A LA QUE PODRÁN INCORPORARSE UNO O MÁS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGN. AL RECIBIRSE PROVISORIAMENTE UNA ETAPA PARCIAL DE LAS TAREAS, SE LABRARÁ UN ACTA PROVISORIA ENTRE LAS PARTES Y CON ELLA SE DARÁ INTERVENCIÓN A LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, QUE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA EMITIR EL ACTA DE RECEPCIÓN O DE RECHAZO. EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DARÁ LUGAR A LA REMISIÓN DE LA FACTURA, LUEGO DE LO CUAL COMENZARÁ EL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA MISMA. EL ACTA DE RECHAZO CONLLEVARÁ LA PERTINENTE OBLIGACIÓN DE LA ADJUDICATARIA DE CORREGIR LAS TAREAS RECHAZADAS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES ESTABLECIDAS POR EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES VIGENTE EN LA AGN.

ASIMISMO Y JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERA PRESENTAR UNA NÓMINA DE, COMO MÍNIMO, 5 (CINCO) TRABAJOS SIMILARES EFECTUADOS, INDICANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMO ASÍ TAMBIÉN TODOS

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 51/16

LICITACIÓN PÚBLICA 11/16

LOS DATOS NECESARIOS A FIN DE PODER CORROBORAR LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA A EFECTOS DE VERIFICAR, COMO ASÍ TAMBIÉN PODER DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR. A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA CORRESPONDIENTE.

SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2016 A LAS 11.00 HS.- QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016 A LA MISMA HORA. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.

GARANTÍA TÉCNICA: DIECIOCHO (18) MESES. SE PONDERARÁN PLAZOS MAYORES.

Antes de comenzar la realización de los trabajos, la adjudicataria deberá presentar la póliza vigente que cubra los accidentes del personal que efectuará los trabajos y, en caso de corresponder, copia de la póliza en vigencia de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo debidamente autorizada. Cualquier modificación a la misma deberá comunicarla de inmediato.

El adjudicatario presentará por escrito los datos de su Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad y adjuntará la fotocopia de la matrícula y/o registro habilitante.

La adjudicataria dará cumplimiento a las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley n° 19587/72 – Decreto n° 351/79) y Riesgos del Trabajo (Ley n° 24.557), sus decretos, disposiciones reglamentarias y modificaciones.

Asimismo y en caso de corresponder, presentará las planillas de los elementos de protección personal firmada por los trabajadores, indicando la capacitación recibida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario es responsable de lo dispuesto en las presentes cláusulas en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento del mismo por parte de todo su personal o subcontratistas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 51/16

LICITACIÓN PÚBLICA 11/16

El contratista se hace responsable por cualquier empleado o persona que dependa de él, ante la AGN. Deberá proveer a su personal de los elementos de protección personal necesarios para la realización de las tareas. El personal deberá circular solamente por los lugares determinados al efecto.

ORDEN Y LIMPIEZA

Se deberá mantener y controlar el orden y la limpieza durante el tiempo que duren las respectivas tareas, observando que se dispongan los materiales, herramientas, desechos, etc. de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y paso.

COMUNICACIONES: El oferente pondrá a disposición dos libros, uno “De órdenes y servicios” para la AGN y otro “De Notas de Pedidos” para el oferente. Estos tendrán por objeto que la comunicación entre las partes quede registrada. En el primero, se volcarán las aprobaciones de las muestras, las órdenes y determinaciones que se le den a la contratista, mientras que las repuestas y solicitudes de la contratista se volcarán en el segundo. Deberá ser suscripto únicamente por los responsables de cada una de las partes o quienes estos designen debidamente mediante el propio libro de órdenes y de Nota de pedidos. A estos efectos el oferente designara un profesional de la construcción o un idóneo de probada experiencia.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá contituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista. Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descripta en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 51/16

LICITACIÓN PÚBLICA 11/16

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

RIGEN PARA EL PRESENTE LLAMADO LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 1023/01 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA INSTITUCIÓN, APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 87/06-AGN Y SUS MODIFICATORIAS N° 72/09, 180/10 Y 66/12 -AGN (QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB www.agn.gov.ar).

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.

5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.